



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00079-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: REDLLANTAS SA

EJECUTADO: DARIO COHEN BARROS ZIMMERMAN

Riohacha, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593, 594 y 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad del ejecutado DARIO COHEN BARROS ZIMMERMAN identificado con cédula de ciudadanía N° 84.030.269, que se encuentran ubicados en la calle 1 A N° 8 A Este 26 de esta ciudad. Para lo cual comisionese al juzgado civil municipal de Riohacha (Reparto), a quien se le asigna la facultad de nombrar secuestre y de fijar honorarios provisionales al mismo. Todo lo anterior enmarcado en lo establecido en el artículo 594 numeral 11 del Código General del Proceso
2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$286.404.394,50
3. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 961a0b42a240e311f3a53a00e97f1c62504dec5ee62aae9597b8fe72c3c11735

Documento generado en 17/10/2023 02:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>